



FECHA: 24/08/2021

CLAVE DE COTIZACIÓN: CONMEX

DENOMINACIÓN SOCIAL: CONCESIONARIA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.

LUGAR: CIUDAD DE MÉXICO

ASUNTO

LA COMPAÑÍA INFORMA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SUSPENSIVAS PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE CONSENTIMIENTO

EVENTO RELEVANTE

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2021.

En seguimiento a los eventos relevantes publicados el pasado 2 de agosto de 2021 y 11 de agosto de 2021, Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("CONMEX" o la "Compañía") informa al mercado que el día de hoy publicó un comunicado de prensa (el "Comunicado de Prensa") anunciando que se han cumplido las condiciones suspensivas para el pago de la Prima de Consentimiento (según dicho término se define en el Comunicado de Prensa) en relación con la obtención del consentimiento de los tenedores de sus Bonos Preferentes Garantizados UDI con tasa del 5.95% y vencimiento en 2035 (los "Bonos UDI") y Bonos Preferentes Garantizados de Cupón Cero con vencimiento en 2046 (los "Bonos Cupón Cero", y conjuntamente con los Bonos UDI, los "Bonos"), para llevar a cabo un voto entre acreedores de conformidad con el Convenio entre Acreedores celebrado entre los Acreedores Preferentes de Conmex y para que se aprueben ciertas dispensas de ciertas disposiciones del acta de emisión de los citados Bonos de fecha 18 de diciembre de 2013. El Comunicado de Prensa junto con su traducción no oficial al español la cual se preparó para efectos informativos se agrega al presente como Anexo "A".

Sobre Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

El Circuito Exterior Mexiquense une las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte Norponiente y Oriente de la Ciudad de México. El Circuito Exterior Mexiquense representa una alternativa rápida para el traslado de residentes del área, así como una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del Norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango. Para más información, visite nuestra página web www.circuitoexterior.mx

Contactos de Relación con Inversionistas

México:

Gabriel Núñez

Director de Financiamiento y Relación con Inversionistas

Tel: + (5255) 5003 9552

E-mail: inversionistas.mx@aleatica.com

Anexo "A" / Exhibit "A"

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. Anuncia el Cumplimiento de las Condiciones para la Prima de Consentimiento en Relación con su Solicitud de Consentimiento Relacionada con sus Bonos Preferentes Garantizados en Circulación 24 de agosto de 2021 Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (la "Emisora") anuncia el cumplimiento de las condiciones suspensivas del pago de la Prima de Consentimiento (según se define más adelante) en relación con su solicitud de consentimiento previamente anunciada (la "Solicitud de Consentimiento") de conformidad con la cual solicitó los consentimientos (los "Consentimientos") de los tenedores (los "Tenedores") de sus Bonos Preferentes Garantizados UDI con tasa del 5.95% con vencimiento en 2035 (los "Bonos UDI") y sus Bonos Preferentes Garantizados de Cupón Cero con vencimiento en 2046 (los "Bonos Cupón Cero", y conjuntamente con los Bonos UDI, los "Bonos"), de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Declaración de Solicitud de Consentimiento de fecha 2 de agosto de 2021 (la "Declaración de Solicitud de Consentimiento"), a efecto de que se lleve a cabo un voto entre acreedores (el "Voto entre Acreedores") de conformidad con el Convenio entre Acreedores y que se aprueben ciertas dispensas (las "Dispensas Propuestas", y conjuntamente con el Voto entre Acreedores, los "Consentimientos Propuestos") de ciertas disposiciones del acta de emisión de fecha 18 de diciembre de 2013 de conformidad con la cual se emitieron los Bonos. Tal y como se describe con más detalle en la Declaración de Solicitud de Consentimiento, el objetivo de los Consentimientos Propuestos es permitir que la Emisora firme y celebre un convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Pago para que ciertos pagos de derechos de vía e inversiones de capital adicionales y trabajos de construcción que está llevando a cabo la Emisora, de conformidad con el Título de Concesión, sean reconocidos como capital invertido de conformidad con el Título de Concesión. La Emisora pagará a los Tenedores que hayan otorgado su consentimiento, en la forma descrita en la Declaración de Solicitud de Consentimiento, un pago en efectivo en Moneda	Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. Announces the Satisfaction of the Conditions to the Consent Payment in Connection with its Consent Solicitation Relating to Its Outstanding Senior Secured Notes August 24, 2021 Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (the "Issuer") announces the satisfaction of the conditions precedent to the payment of the Consent Payment (as defined below) in connection with its previously announced consent solicitation (the "Consent Solicitation") pursuant to which it solicited consents (the "Consents") of holders (the "Holders") of its outstanding 5.95% UDI Senior Secured Notes due 2035 (the "UDI Notes") and its UDI Zero Coupon Senior Secured Notes due 2046 (the "Zero Coupon Notes" and, together with the UDI Notes, the "Notes"), upon the terms and conditions set forth in the Consent Solicitation Statement dated August 2, 2021 (the "Consent Solicitation Statement"), to a proposed intercreditor vote (the "Intercreditor Vote") pursuant to the Intercreditor Agreement and to proposed waivers (the "Proposed Waivers" and, together with the Intercreditor Vote, the "Proposed Consents") of certain provisions of the indenture, dated as of December 18, 2013 pursuant to which the Notes have been issued. As more fully described in the Consent Solicitation Statement, the purpose of the Proposed Consents is to enable the Issuer to execute and deliver an amendment to the Payment Trust Agreement in order for certain right-of-way payments and additional capital investments and construction works being made by the Issuer in accordance with the Concession Title to be recognized as invested capital pursuant to the Concession Title. The Issuer will pay to the consenting Holders, in the manner described in the Consent Solicitation Statement, a cash payment in Mexican Pesos equal to (i) the UDI Value (as defined in the
---	---

Nacional equivalente a (i) el Valor de la UDI (según se define en la Declaración de Solicitud de Consentimiento) al 29 de julio de 2021, multiplicado por (ii) 1.25 UDIs por cada 1,000 UDIs del monto principal de los Bonos respecto de los cuales su Consentimiento haya sido enviado al Agente de Información y Tabulación (según se define más adelante) y el mismo no haya sido revocado (la **"Prima de Consentimiento"**) en o antes de la Fecha de Vencimiento. Los Tenedores de los Bonos que no hayan enviado su Consentimiento no recibirán la Prima de Consentimiento; no obstante lo anterior, los Consentimientos Propuestos obligarán a todos los Tenedores y a sus cesionarios, sujeto a las condiciones de la Solicitud de Consentimiento.

La Emisora ha contratado a Goldman Sachs & Co. LLC para actuar como agente de solicitud (el **"Agente de Solicitud"**) y a D.F. King Ltd. para actuar como agente de información y tabulación (el **"Agente de Información y Tabulación"**) para la Solicitud de Consentimiento. Cualquier pregunta o solicitud de asistencia puede ser dirigida al Agente de la Solicitud o al Agente de Información y Tabulación, y las solicitudes de copias de la Declaración de la Solicitud de Consentimiento pueden ser dirigidas al Agente de Información y Tabulación:

Goldman Sachs & Co. LLC

200 West Street
New York,
New York
10282

Atención:
Liability
Management Group
U.S. Toll-free: +1
(800) 828-3182
Collect:
(212) 357-1452

Email:
GS-LM-NYC@gs.com

D.F. King Ltd.

65 Gresham Street
London, United Kingdom, EC2V
7NQ

Teléfono: +44 20 7920 9700

Consent Website:

<https://sites.dfkingltd.com/conmex>

Email:

conmex@dfkingltd.com

Consent Solicitation Statement) as of July 29, 2021, multiplied by (ii) 1.25 UDIs per 1,000 UDI principal amount of the Notes for which Consents have been validly delivered to the Information and Tabulation Agent (as defined further below) and not revoked (the **"Consent Payment"**) on or prior to the Expiration Date. Holders of Notes for which no Consent was delivered will not receive the Consent Payment, even though the Proposed Consents bind all Holders and their transferees, subject to the conditions to the Consent Solicitation.

The Issuer has engaged Goldman Sachs & Co. LLC to act as the solicitation agent (the **"Solicitation Agent"**) and D.F. King Ltd. to act as the information and tabulation agent (the **"Information and Tabulation Agent"**) for the Consent Solicitation. Any questions or requests for assistance may be directed to the Solicitation Agent or the Information and Tabulation Agent, and requests for copies of the Consent Solicitation Statement may be directed to the Information and Tabulation Agent:

Goldman Sachs & Co. LLC

200 West Street
New York,
New York
10282

Attention:
Liability
Management Group
U.S. Toll-free: +1
(800) 828-3182
Collect:
(212) 357-1452

Email:
GS-LM-NYC@gs.com

D.F. King Ltd.

65 Gresham Street
London, United Kingdom, EC2V
7NQ

Telephone: +44 20 7920 9700

Consent Website:

<https://sites.dfkingltd.com/conmex>

Email:

conmex@dfkingltd.com

Todos los anuncios relacionados con la Solicitud de Consentimiento serán realizados por la Emisora mediante su publicación en

All announcements in connection with the Consent Solicitation will be made by the Issuer by publication on

<https://sites.dfkingltd.com/conmex> y mediante la entrega de una notificación a Euroclear y Clearstream. También pueden obtenerse copias de todos los anuncios, avisos y comunicados de prensa por el Agente de Información y Tabulación.

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Solicitud de Consentimiento no se está haciendo a los Tenedores que se encuentren en alguna jurisdicción en la que hacer la Solicitud de Consentimiento o la aceptación de la misma no cumpla con las leyes de dicha jurisdicción. No obstante lo anterior, la Emisora podrá a su entera discreción tomar aquellas acciones que considere necesarias para hacer la Solicitud de Consentimiento en cualesquiera dichas jurisdicción y ofrecer la Solicitud de Consentimiento a los Tenedores en dichas jurisdicciones. En cualquier jurisdicción en la que las leyes de valores o para prevención de fraudes en materia bursátil (blue sky laws) requieran que la Solicitud de Consentimiento sea hecha a través de una casa de bolsa o intermediario autorizado, se entenderá que la Solicitud de Consentimiento fue hecha por cuenta de la Emisora a través del Agente de Solicitud, o por una o más casas de bolsa o intermediarios autorizados bajo las leyes de dicha jurisdicción.

La Solicitud de Consentimiento se realiza exclusivamente en los términos de la Declaración de Solicitud de Consentimiento. Ninguna persona ha sido autorizada para proporcionar información o para hacer cualquier declaración distinta a las contenidas en la Declaración de Solicitud de Consentimiento y, en caso de que se entreguen o se hagan, dicha información o declaraciones no deberán de ser tomadas en cuenta como si hubiesen sido autorizadas por la Emisora, el Agente de Solicitud o el Agente de Información y Tabulación.

El presente anuncio debe de ser leído conjuntamente con la Declaración de Solicitud de Consentimiento y al menos de que se definan en el presente, los términos con mayúscula inicial que se usen en el presente tendrán los significados que se les asignan en la Declaración de Solicitud de Consentimiento. El presente anuncio y la Declaración de Solicitud de Consentimiento contienen información importante la cual debe de ser leída cuidadosamente antes de que se tome cualquier decisión en relación con la Solicitud de Consentimiento. Si cualquier Tenedor tiene

<https://sites.dfkingltd.com/conmex> and by delivery of a notice to Euroclear and Clearstream. Copies of all announcements, notices and press releases can also be obtained from the Information and Tabulation Agent.

DISCLAIMER

The Consent Solicitation is not being made to Holders in any jurisdiction in which the making of the Consent Solicitation or the acceptance thereof would not be in compliance with the laws of such jurisdiction. However, the Issuer may in its discretion take such action as it may deem necessary to make the Consent Solicitation in any such jurisdiction and extend the Consent Solicitation to Holders in such jurisdiction. In any jurisdiction in which the securities laws or blue sky laws require the Consent Solicitation to be made by a licensed broker or dealer, the Consent Solicitation will be deemed to be made on behalf of the Issuer by the Solicitation Agent, or one or more registered brokers or dealers that are licensed under the laws of such jurisdiction.

The Consent Solicitation is made solely pursuant to the Consent Solicitation Statement. No person has been authorized to give any information or make any representations other than those contained in the Consent Solicitation Statement and, if given or made, such information or representations must not be relied upon as having been authorized by the Issuer, the Solicitation Agent or the Information and Tabulation Agent.

This announcement must be read in conjunction with the Consent Solicitation Statement and unless otherwise defined herein, capitalized terms used hereunder shall have the meaning ascribed to them in the Consent Solicitation Statement. This announcement and the Consent Solicitation Statement contain important information which should be read carefully before any decision is made with respect to the Consent Solicitation. If any Holder is in any doubt as to the action it should take, it is recommended that such Holder consult its own attorney, business advisor and tax advisor as to

<i>dudas respecto de las acciones que debe de tomar, se recomienda que dicho tenedor consulte su propio abogado, asesor de negocios y fiscalista en relación con los asuntos legales, de negocios, fiscales y cualesquier otro que se encuentre relacionado respecto a la Solicitud de Consentimiento. Ni la Emisora, ni el Agente de Solicitud, ni el Agente de Información y Tabulación hacen ninguna recomendación relacionada a si los Tenedores deben de dar o no dar sus Consentimientos a los Consentimientos Propuestos.</i> <i>El presente anuncio contiene proyecciones a futuro e información que necesariamente está sujeta a riesgos, incertidumbres y suposiciones. No se puede dar ningún tipo de garantía sobre el perfeccionamiento de las operaciones descritas en el presente o respecto de los términos de dichas operaciones. La Emisora no asume ningún tipo de obligación de actualizar o modificar la información contenida en el presente.</i>	<i>legal, business, tax and related matters concerning the Consent Solicitation. None of the Issuer, the Solicitation Agent or the Information and Tabulation Agent makes any recommendation as to whether or not Holders should provide Consents to the Proposed Consents.</i> <i>This announcement contains forward-looking statements and information that is necessarily subject to risks, uncertainties, and assumptions. No assurance can be given that the transactions described herein will be consummated or as to the terms of any such transactions. The Issuer undertakes no obligation to update or revise the information contained in this announcement.</i>
---	--